

Informe de solicitudes de acceso a información

Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

I Trimestre 2020

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INTRODUCCIÓN

- La Secretaría Distrital de Planeación, SDP, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 52 del Decreto 103 de 2015, que reglamentó la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, divulga el **Informe de solicitudes de acceso a información**.
- En el **Informe de solicitudes de acceso a información**, se visualiza cada tres meses, durante los 10 primeros días de cada trimestre, con la información que arroja el aplicativo para la administración y control de las comunicaciones oficiales, el análisis correspondiente a los derechos de petición, quejas, reclamos o sugerencias, que cada una de las 42 dependencias atendió durante el trimestre inmediatamente anterior.
- Por ello, en el **Informe de solicitudes de acceso a información** no se contempla la gestión que cada dependencia desarrolla para resolver sus respectivos trámites especiales, ya sean los misionales y transversales o comunes.
- Así, en el siguiente **Informe de solicitudes de acceso a información** se da mayor cantidad de respuestas a la información mínima que exige el artículo 52 del Decreto 103 de 2015:
 - (1) El número de solicitudes recibidas, desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, distribuidas en tres (3) clases: quejas, reclamos o sugerencias; solicitudes de información y/o documentos, y solicitud de conceptos o consultas.
 - (2) El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, porque no son competencia de la SDP, entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de marzo de 2020.
 - (3) El tiempo de respuesta a cada solicitud, agrupadas por tres (3) rangos de tiempos de respuesta: entre 0 y 15 días, entre 16 y 30 días, y más de 30 días.
 - (4) El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.
 - (5) El número de solicitudes generadas por anónimos.
 - (6) Forma de presentación de la solicitud: física o virtual.
- El **Informe de solicitudes de acceso a información** se encuentra a disposición del público, en la Web de la SDP, bajo el link de Transparencia y Acceso a la información pública, según los términos establecidos en el artículo 4° del Decreto 103 de 2015.

Tipos de solicitud

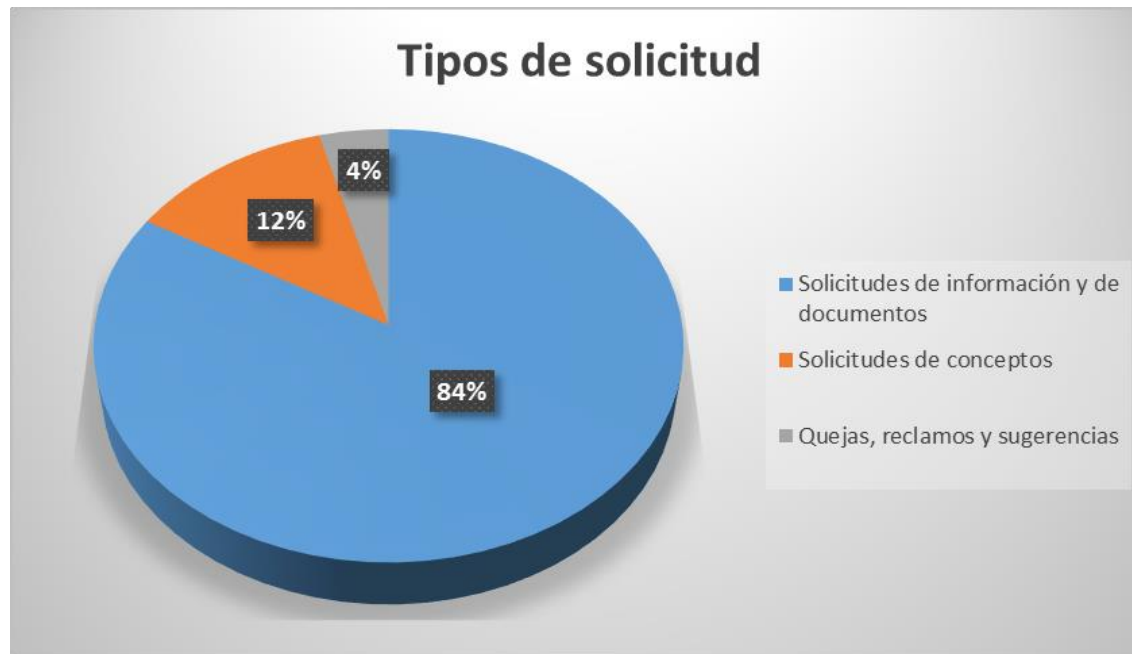
Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, las 42 dependencias atendieron 10.666 solicitudes, lo que muestra una disminución del 7,15% con respecto al IV trimestre de 2019.

Clasificadas por su naturaleza y propósito, así:

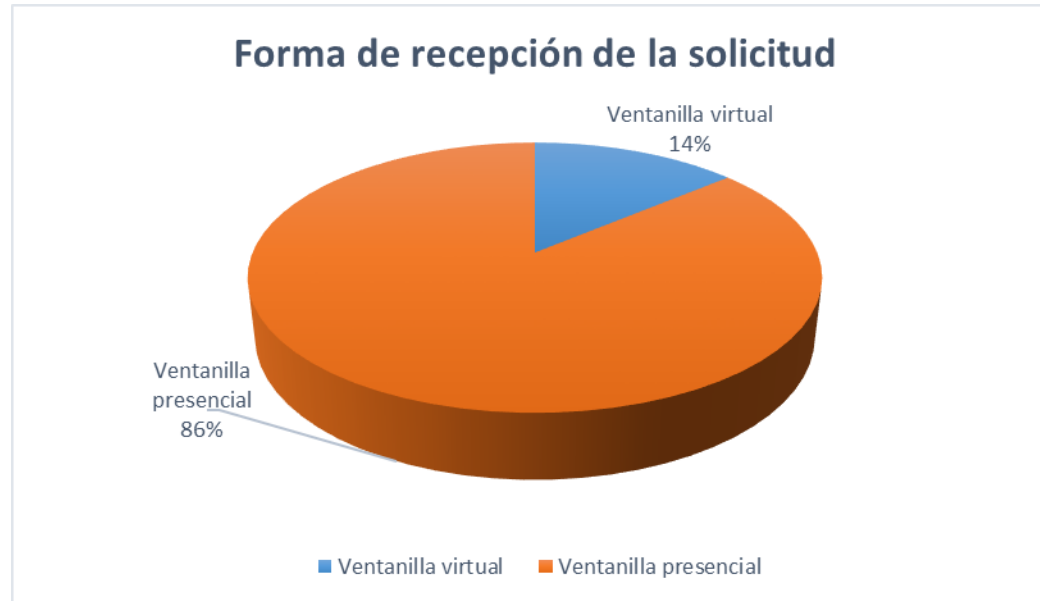
Solicitudes de información y solicitudes de documentos = 8.900 = 83,44%

Solicitudes de conceptos = 1.321 = 12,38%

Quejas, reclamos y sugerencias = 445 = 4,17%



Forma de recepción de las solicitudes



El 86,12% de las solicitudes = 9.186 fueron presentadas en forma física, radicadas personalmente en la Ventanilla Única de Radicación.

El 13,87% restante de las solicitudes = 1.480 fueron presentadas, a través de la Ventanilla Virtual de Radicación, en la página Web de la SDP.

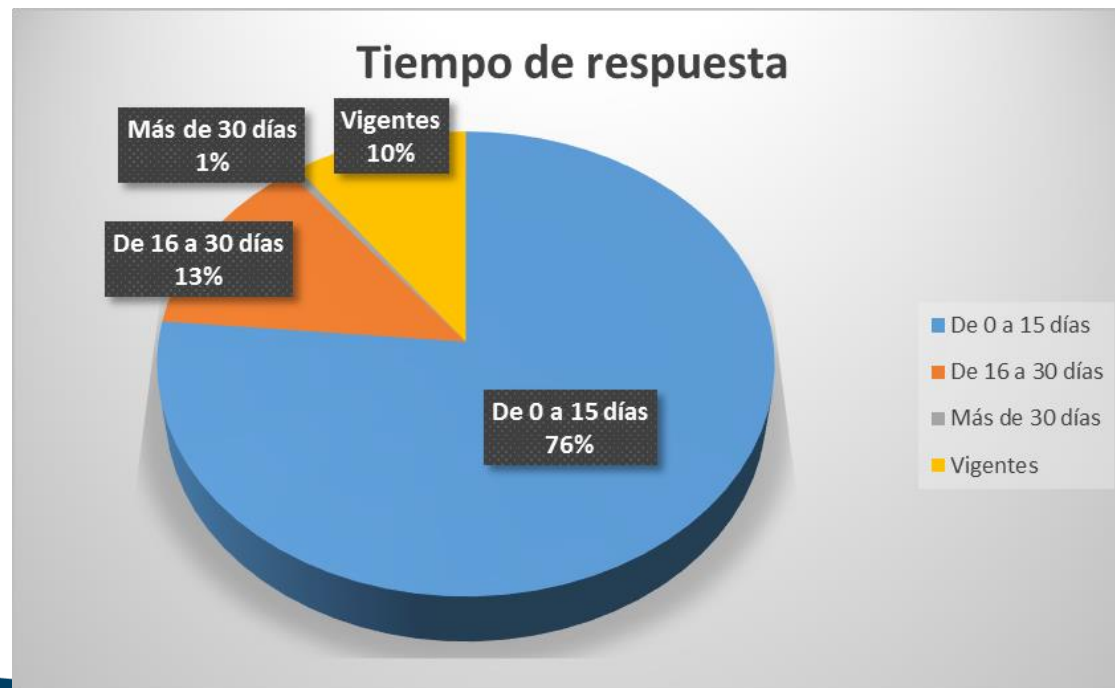
Tiempos de respuesta

El 76,41% de las solicitudes = 8.150 fue atendida o resuelta entre 0 y 15 días.

El 13,01% de las solicitudes = 1.388 fue atendida o resuelta entre 16 y 30 días.

El 0,54% de las solicitudes = 58 fue atendida o resuelta con más de 30 días.

El 10,03% = 1.070 de las solicitudes, a 31 de diciembre aún se encontraban dentro de los términos para su atención.



13 solicitudes fueron trasladadas a otra entidad.

30 solicitudes = 0,28% fueron radicadas como anónimas, ya que el solicitante no se identificó.

A ninguna solicitud se le niega la información, el documento o el concepto que solicita.